

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de València

EXTRACTO de la convocatoria de 7 de mayo de 2025, del programa «Pyme sostenible 2025», para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de sostenibilidad, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de la provincia de Valencia.

BDNS (identif.): 830930

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830930>).

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia informa de la convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo para el impulso de la innovación en materia de sostenibilidad, en el marco del programa «Pyme sostenible», cofinanciado por el Fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero. Beneficiarios

Pymes de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Valencia que se encuentren dadas de alta en el censo del IAE.

Segundo. Objeto

Concesión de ayudas para desarrollar planes de apoyo para el impulso de la innovación en materia de sostenibilidad, en el marco del programa Pyme sostenible, subvencionados en un 60 % a través del Programa plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

Tercero. Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Valencia. Además, puede consultarse a través de la web

<https://www.camaravalencia.com/competitividad/medio-ambiente-y-energia/pyme-sostenible/>.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. Cuantía

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 161.784 euros.

La cuantía máxima de ayuda por empresa será de 4.494,00 euros sobre un presupuesto máximo elegible de 7.490,00 euros (7.000,00 euros de coste directo + 7% de costes indirectos asociados), que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 60 %.

Estas ayudas forman parte de programa «Pyme sostenible», cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 320.085,18 euros, en el marco del Programa plurirregional de España FEDER 2021-2027 y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00 h, una vez transcurridos cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y hasta las 14:00 h del día 15 de junio de 2025, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

València, 7 de mayo de 2025

José Vicente Morata Estragués
Presidente